I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON,

o 3 JUN 2021

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

- a) Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República
- b) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) La Ley 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) Decreto Alcaldicio Nº 3061 de fecha 27 de Noviembre 2019 que aprueba celebración del Convenio Habitabilidad 2019, celebrado entre el Ministerio del Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Concón.
- e) Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº158 del 26 de Mayo del 2021, por un monto de \$45.679.
- Oficio N° 537 del 26 Mayo de 2021, que remite rendición final, informando un saldo sin ejecutar de \$ 45.679 pesos, del Programa/convenio Habitabilidad 2019

CONSIDERANDO:

Se devuelven dineros producto de que el convenio finalizó el 11 de Diciembre del 2020, y el monto por entregar, responden a saldos correspondientes a itenes de Equipamiento para la Vivienda \$45.679 pesos, los que no fueron gastados.

DECRETO

- 1. AUTORICESE a devolver la suma de \$45.679 (Cuarenta y cinco mil seiscientos setenta y nueve pesos), a nombre de Serplac CHISOL V región, cuenta otorgada por Ministerio del Desarrollo Social y familia, Rut: 60.103.004-7, correspondiente a fondos sin ejecutar del Programa/Convenio Habitabilidad 2019.
- 2. PROCEDASE por parte de Tesorería Municipal, a emitir cheque por \$45.679, a nombre de Serplac CHISOL V región, para ser enviado por oficio al Ministerio del Desarrollo Social y Familia.

3. IMPUTESE la devolución de estos fondos a la cuenta denominada Habitabilidad 2019. E, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE. MUNICIPA OSCAR SUMDIFFE GONZÁLEZ ALCAL/DE PAT//AVIC/dev Distribución: Alcaldia Secretaria Municipal Contabilidad y Presupuesto Dideco I. MUNIC ALIDAD DI: Dirección de Contro Objetado Observado Revisado